

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11609 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 140/2015- B

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad Instante del Concurso y CIF.- Quirze Planet Gratovil. DNI 38099020A.

Fecha del Auto de Declaración.- 18 de marzo de 2015.

Administradores Concursales.- Josep F. Conesa Molina, con domicilio en c/ Jaume Ibran, 20, local 2, 08301 Mataró (Barcelona), y teléfono n.º 937589272, y en calidad de abogado y dirección electrónica: jfc@jfconesa.es

Facultades del Concurso.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la persona física declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicadas.

Barcelona, 25 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150013336-1